

El Gobierno regional invertirá 52 millones de euros en estas actuaciones previstas en el Plan Regional de Ascensores

La Comunidad de Madrid mantiene abierto el plazo de solicitud de ayudas para la instalación de ascensores en edificios de viviendas

- Las subvenciones cubrirán el 80% del coste del nuevo elevador hasta un máximo de 90.000 euros y podrán solicitarse hasta el 28 de agosto
- El Gobierno regional también abonará parte del importe de la colocación salvaescaleras o rampas que mejoren el acceso a los hogares

25 de julio de 2023.- La Comunidad de Madrid mantiene abierto hasta el próximo 28 de agosto el plazo de solicitud de subvenciones para la instalación de ascensores en edificios de viviendas que carezcan de elevadores. El Gobierno regional invertirá 52 millones de euros para financiar estas ayudas, que cubrirán el 80% del coste de la actuación hasta un máximo de 90.000 euros.

Esta medida está destinada fundamentalmente a comunidades de propietarios de construcciones de vivienda colectiva. Para optar a ella, los edificios deben tener una altura igual o superior a tres plantas sobre rasante, que al menos el 50% de su superficie construida tenga uso residencial, disponer de Informe de Evaluación, estar bien conservados y mantenidos, no haber sido beneficiarios de ninguna otra ayuda con este mismo objeto y hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad de Madrid y la Seguridad Social.

El Gobierno regional trabaja por la plena accesibilidad tanto en bloques de pisos, vías y transporte público como en el ámbito privado. Por ello, el Plan Regional de Ascensores también contempla el abono de parte del importe de la colocación de otros elementos como salvaescaleras, rampas u otros dispositivos que actúen como complemento a la instalación del ascensor para el que se solicita la ayuda.

Los interesados tienen información más detallada en la web de la Comunidad de Madrid, en el enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/ayudas-instalacion-ascensores-edificios-viviendas-2023>.